
SECCIÓN F: Instalaciones para el Desarrollo

FA	instalaciones de Desarrollo
pensión completa	Planificación de instalaciones
FE	el equipo del patio
FEA	Instalaciones educativas Especificaciones
FECBA	Energía Construcción Eficiente
FECBB	Alojamientos para el discapacitado
FEG	Ordenación de la Edificación
FF	La dedicación pública de nuevas instalaciones
FFA	NamInstalaciones escolares ING
FG	Retiro de Instalaciones

desarrollo de instalaciones

Cualquier programa educativo está fuertemente influenciado por el entorno en que funciona. El desarrollo de un programa de instalaciones escolares y educativos de calidad que ayudan a ponerlo en práctica deben ir de la mano.

El objetivo de la Junta Escolar es proporcionar instalaciones de la especie y el tamaño que tendrá mejor soporte y acomodar el programa educativo de la división y el número de alumnos matriculados.

La Junta Escolar se esforzará constantemente para ofrecer nuevas y remodeladas instalaciones que ofrecen el mejor entorno físico posible para aprender y enseñar.

El Consejo tiene como objetivo específicamente a:

1. Nuevas construcciones y renovaciones que se acomoda y facilitar esos nuevos esquemas de organización y de instrucción que apoyan la filosofía y objetivos de instrucción de educación de la división.
2. Cumplir con todos los requisitos de seguridad a través de la remodelación de las estructuras más antiguas.
3. Proporcionar tales renovaciones del edificio según sea necesario para cumplir con los requisitos sobre la disponibilidad de las instalaciones de las escuelas públicas a las personas con discapacidad.
4. el diseño de edificios y la construcción que se prestan a bajo coste de mantenimiento y la conservación de la energía. Estos dos factores también se les dará una consideración especial en la rehabilitación de edificios.
5. Las decisiones relativas a las especificaciones educativas de los nuevos edificios y los sometidos a una amplia remodelación serán desarrollados y con los puntos de vista de los profesores, estudiantes, y la comunidad considerados.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999

Revisado: 9 de noviembre de 2004

Revisado: August 27, 2009; 12 de noviembre 2013

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, modificado, §§ 22,1-78, 22,1 a 79 (3), 22.1-253.13: 6.B.

la planificación de plantas

El Consejo Escolar es el responsable de la operación regular y el desarrollo ordenado de todas las instalaciones escolares. La Junta se ocupa de la planificación tanto a corto como a largo plazo.

El superintendente presenta a la Junta Escolar anualmente, o según sea necesario para coordinar con el proceso de planificación del cuerpo apropiarse, un Programa de Mejora de Capital que incluye recomendaciones con respecto a tiempo, ubicación, costos y ahorros asociados con:

1. nuevos requisitos de construcción
2. restauración y renovación de instalaciones escolares existentes

El superintendente puede hacer recomendaciones para los edificios nuevos y renovaciones después de la entrada relativa a las facilidades de utilización, el desarrollo y el cierre de un comité de base amplia que representa el personal y la comunidad.

Las recomendaciones están respaldadas por datos que apoyan la viabilidad y la necesidad de la construcción y / o renovación.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999

Revisado: 10 de julio de 2001

Revisado: August 27, 2009 12 de noviembre de 2013, 10 de Noviembre, el año 2015

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, §§ 22,1-78, 22,1-79 (3).

Ref .: Cross AF
BCF

Plan Integral
Comités asesores de la Junta Escolar

el equipo del patio

Cuando cualquier equipo de juego está instalado en la propiedad de la Junta Escolar de la Junta asume la propiedad de ese equipo a menos que se especifique lo contrario por acuerdo. Por esta razón, el mantenimiento del equipo de juego instalado por un grupo escolar o comunidad es responsabilidad de la Junta Escolar.

Una vez instalado el equipo en la propiedad de la Junta Escolar, el director de la escuela tiene la responsabilidad de inspeccionar el equipo sobre una base regular y la autoridad, a la orden de su reparación o eliminación de la propiedad de la escuela. El director también puede restringir o negar el uso de dicho equipo hasta el momento en que, en su opinión, se restaura a un estado seguro.

Se debe considerar al diseñar el entorno de aprendizaje al aire libre para apoyar el aprendizaje en el aula.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999

Revisado: 10 de julio de 2001

Revisado: August 27, 2009 12 de noviembre de 2013, 10 de Noviembre, el año 2015

Ref .: legales Código de VirginiaDe 1950, según enmendada, §§ 22,1-78, 22,1-79, 22,1-293.

Directrices para las instalaciones escolares en las escuelas públicas de Virginia (Departamento de Educación de Virginia, septiembre de 2013).

ESPECIFICACIONES Instalaciones Educativas

Para garantizar que todas las instalaciones nuevas y remodeladas están diseñados para implementar mejor el programa educativo, el superintendente proveerá para la elaboración de especificaciones detalladas educativos para aplicar al diseño y la construcción de nuevos edificios. especificaciones educativas son descripciones detalladas de:

1. Todas las actividades que se espera que tenga lugar en el edificio;
2. El plan de estudios que se encuentra en el edificio;
3. características arquitectónicas específica deseada; y
4. Las instalaciones necesarias, sus necesidades de equipo, y su relación con otros elementos de la instalación.

Cuando se preparan especificaciones educativas, una sección de introducción también se incluirá que se dedicará a una breve descripción de la comunidad y la filosofía educativa de la división. Los consultores pueden ser utilizados en el desarrollo de especificaciones educativas, cuando se considere necesario por el superintendente y aprobado por el Consejo Escolar.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 9 Febrero 1999; 9 agosto de 2005; 12 de noviembre 2013

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, secciones 22.1-70, 22.1-79 (3), 22,1 a 138, 22,1-140.

Las referencias cruzadas .:

	AF	Plan Integral
FA	instalaciones de Desarrollo	
pensión completa		Planificación de instalaciones
FECBA	La conservación de la energía-construcción	
FECBB	Alojamientos para el discapacitado	
FEG	Ordenación de la Edificación	

ENERGÍA construcción eficiente

El uso eficiente de la energía en la construcción y operación de edificios división escolar es una alta prioridad. En la medida permitida por la Ley de Contratación Pública, un proyecto propuesto, que contiene los planes más eficientes dentro de un presupuesto aceptable tendrá prioridad. La eficiencia energética será considerado en la evaluación de la arquitectura.

En un estudio continuo del consumo de energía será mantenido por la administración para la planificación futura en la nueva construcción.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 9 Febrero 1999; 9 agosto de 2005; 12 de noviembre 2013

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, secciones 22.1-70, 22,1-78.

Las referencias cruzadas .: DJF Procedimientos de compra
 FA instalaciones de Desarrollo
 FEA Instalaciones educativas Especificaciones

Alojamientos para el discapacitado

Los planes para los edificios nuevos y renovaciones o alteraciones de los edificios existentes ofrecerán tales como el diseño y el alojamiento para hacer los edificios de nueva construcción y áreas reformadas o alterados accesibles a las personas con discapacidad como requiere la ley.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Comentado: 9 Febrero 1999; 9 agosto de 2005; 12 de noviembre 2013

Las referencias legales .: 29 USC § 794.

42 USC §§ 12182, 12183.

Ref .: Cross C.A. No discriminación

planificación de la construcción

Sin pública edificio de la escuela o la adición o modificación a la misma, ya sea para uso permanente o temporal, se anuncia a licitación, contratados, erigida o adquirido de otra forma hasta que los planos y especificaciones para ello han sido aprobados por escrito por el superintendente y se acompañe de una declaración por un arquitecto o un ingeniero profesional autorizado por la Junta de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores, certificado de interiores diseñadores y arquitectos paisajistas que dichos planes y especificaciones son, en opinión profesional y la fe en el arquitecto o ingeniero profesional, en cumplimiento de la normativa de la Junta de Educación y el Código Uniforme de Construcción en todo el estado. la aprobación del superintendente, arquitecto o ingeniero de'

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999 9 de agosto de 2005, 12 de noviembre 2013, 10 de Noviembre, el año 2015

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, § 22.1-140.

Ref: Cross FEA Instalaciones educativas Especificaciones

DEDICATION PÚBLICA de nuevas instalaciones

La Junta Escolar puede tener una ceremonia de dedicación pública tras la finalización de grandes proyectos de construcción.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999

Revisado: 11-may de 2004

Revisado: August 27, 2009 12 de noviembre de 2013, 10 de Noviembre, el año 2015

Ref .: legales Código de Virginia, 1950, enmendado, § 22,1-78.

Ref .: Cross FFA Instalaciones de denominación de la escuela

SERVICIOS DE NOMBRE DE LA ESCUELA

Es responsabilidad de la Junta Escolar del Condado de Rappahannock para determinar el nombre de las escuelas y las instalaciones escolares en la división. La Junta solicitar y aceptar la opinión del público con respecto a los nombres de las escuelas e instalaciones escolares, pero se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre el nombre de cualquier instalación escolar o la escuela. Sugerencias en relación con el nombre de una escuela o la escuela deben ser por escrito, debe especificar el nombre de la persona o grupo que está haciendo la sugerencia y debe indicar las razones que apoyan la sugerencia. La Junta Escolar puede crear un comité para hacer recomendaciones al Consejo sobre el nombramiento de cualquier instalación escolar o la escuela.

No hay instalaciones de la escuela o la escuela será el nombre de un individuo vivo. Escuelas e instalaciones escolares pueden ser nombrados para las personas que se han fallecido por al menos 10 años.

La Junta podrá cambiar el nombre de un centro escolar o la escuela cuando se determine que es apropiado hacerlo. El procedimiento para cambiar el nombre de un centro escolar o la escuela será el mismo que el procedimiento descrito anteriormente.

Adoptado: 12 Noviembre 2013

Revisado: 10 de noviembre 2.015

Ref .: legales Código de VirginiaDe 1950, según enmendada, § 22,1 a 78, 22,1-79.

Ref .: Cross BCE
FF

Comisiones del Consejo de la escuela
La dedicación pública de nuevas instalaciones

Bajas de instalaciones

edificios división escolar pueden llegar a ser inadecuado para su uso actual, pero pueden ser utilizadas en beneficio de la división de la escuela pública o de otras maneras. Las escuelas opiniones superintendente de división e instalaciones sobre una base continua. El superintendente puede recomendar a la Junta Escolar que una instalación escolar o escuela particular debe ser retirado o su uso ha cambiado. Para determinar si una instalación se va a retirar, el Consejo Escolar podrá considerar los siguientes factores, entre otros:

1. La capacidad de adaptación del edificio para su uso continuado por su actual propósito;
2. La idoneidad del emplazamiento del edificio;
3. Los costes de mantenimiento y conservación del edificio; y,
4. El valor histórico del edificio a la comunidad.

La Junta Escolar invitará a los puntos de vista de los residentes y el personal de la comunidad en la toma de su decisión de retirarse de un edificio escolar.

Si la Junta de Educación determina que cerrar una instalación, se examinará en primer lugar otros usos que la división escolar podría hacer del edificio antes de considerar renunciar a la posesión del edificio.

Adoptado: 8 Agosto de 1995

Revisado: 9 Febrero de 1999 9 de agosto de 2005, 12 de noviembre 2013, 10 de Noviembre, el año 2015

Ref .: legales Código de VirgINIA, 1950, enmendado, §§ 22,1 a 79, 22,1 a 129, 22,1 a 135, 22,1-136.

Ref .: Cross KG comunidad El uso de las instalaciones escolares